

Estimado/a

Director/a del Establecimiento Educacional

**PRESENTE**

Junto con saludar informo a usted, que en los próximos días se iniciará la vacunación escolar correspondiente al año 2021.

Esta es una medida que beneficia a todos los niños/as de Chile en edad escolar, es instruida por la autoridad de Salud Pública. Su aplicación tiene carácter OBLIGATORIO, por lo cual NO REQUIERE la autorización por medio de firma de consentimiento informado de los padres y/o apoderados, en conformidad con lo establecido en el artículo 32° del Código Sanitario, el decreto exento N°6 del 2010 y el decreto N°865 exento del 2015 y Decreto N° 31/2019 (VPH en niños).

La estrategia de vacunación se realiza en todos los establecimientos educacionales públicos y privados del país y beneficia a todos los alumnos que cursen 1º, 4º, 5º y 8º año básico.

El objetivo sanitario de la intervención es disminuir las enfermedades y muertes que son causadas por sarampión, rubeola, parotiditis, difteria, tétanos, coqueluche y virus papiloma, las que se pueden prevenir a través de la administración de vacunas.

Cabe señalar que:

- A los alumnos y alumnas que cursan 1º año básico les corresponde la administración de las vacunas SRP (protege contra sarampión, rubeola, parotiditis) y dTpa (protege contra difteria, tétanos, coqueluche).
- A los alumnos y alumnas que cursan 4º año básico, a partir de los 9 años, les corresponde la administración de la primera dosis de vacunas VPH (protege contra Virus del Papiloma Humano).
- A los alumnos y alumnas que cursan 5º año básico les corresponde la administración de la segunda dosis de vacuna VPH (protege contra Virus del Papiloma Humano).
- A los alumnos y alumnas que cursan 8º año básico les corresponde la administración de la vacuna dTpa (protege contra difteria, tétanos, coqueluche).

En caso de existir alguna contraindicación conocida para administrar la vacuna, le agradecemos recolectar las posibles notificaciones de los padres, los que deben estar disponibles para el equipo de salud el día de la actividad.

Finalmente, informamos a usted que la vacunación en su establecimiento se llevara a cabo según programación de los establecimientos educacionales desde el mes de agosto a octubre del presente año.

Agradeciendo su valiosa colaboración.

Se despide atentamente,



**DIRECTOR**  
**DR. MARCELO YÉVENESSOTO**  
**DIRECTOR CESFAM O'HIGGINS**